MEMORANDO

San Juan de Pasto,

4.5

PARA: **SONIA ELIZABETH ORDOÑEZ GUERRERO**
seordonezg@dane.gov.co

DE: **CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO**
casaavedra@cdane.gov.co

ASUNTO: Designación supervisión de Contrato EGIT

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se le comunica que ha sido designado como Supervisor(a) de contrato de Prestación de Servicios de los siguientes contratistas:

Contrato	Contratista	Número de Documento	Enlace Secop II
CO1.PCCNTR.9904763	DIANA PAOLA BURBANO	36951559	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9904763
CO1.PCCNTR.9905150	LEIDY CEILAN CAICEDO GRIJALBA	37084325	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9905150
CO1.PCCNTR.9904969	DIANA JAZMIN ESPINOZA MORALES	1085277515	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9904969
CO1.PCCNTR.9905233	ESNEDA JESUS GOMAJOA URBANO	30734409	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9905233
CO1.PCCNTR.9905310	ERICA ALEXANDRA SALAS CORREA	59688804	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9905310

Es de aclarar, que de acuerdo con lo previsto en la circular 006 de del 31 de marzo de 2021, como los contratos son celebrados a través de la plataforma SECOP II, su inicio depende de la puesta en ejecución en

dicha plataforma que usted como supervisor debe realizar, por lo anterior, es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones, sin excepción alguna:

- El inicio de la ejecución del contrato se hará exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, por tal razón, será su responsabilidad ponerlo en estado de ejecución, una vez esté aprobado por el ordenador del gasto en la plataforma SECOP II

- Si el contrato tiene garantías, debe verificar que la garantía este en estado APROBADO, Si la garantía no está aprobada, usted, NO PUEDE poner el contrato en estado de ejecución.

- Debe diligenciar las fechas de inicio y de terminación del contrato de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.

- Una vez, Puesto el contrato en estado de ejecución, deberá publicar el documento de registro presupuestal y afiliación de ARL en los "documentos de ejecución del contrato", de acuerdo con lo señalado en la Circular 020 de 2019.

- Cualquier error en los datos diligenciados del contrato puesto en ejecución, deberá corregirlo mediante una modificación contractual.

- En ningún caso se podrá poner en ejecución un contrato sin contar con la expedición del registro presupuestal, el inicio de la cobertura de la ARL y la aprobación de las garantías, cuando haya lugar a éstas últimas.

NOTA: El presente oficio, se envía por el correo de salidas_contacto@dane.gov.co, con copia al área de Gestión Humana.

Atentamente,

CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
DIRECTOR TERRITORIAL (E)

Copia: Gestión Humana
Antecedente: N/A
Proyectó: José Leonel Maestre Hernández Secretario
Revisó: Pablo Fernando Caicedo Arturo – Coordinador Administrativo

202630027616
Fecha Radicado: 2026-09-07 16:36:49

Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Dirección Territorial Suroccidente - Cali
Calle 13 No. 22A-24, Barrio Junín
Teléfono (602) 6618732
www.dane.goc.co / contacto@dane.gov.co